

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar *persona no grata* al ciudadano estadounidense Peter Lamelas, nominado como embajador de los Estados Unidos ante la República Argentina, debido a las expresiones vertidas recientemente durante su comparecencia ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, en las cuales reconoció una inaceptable intención de injerencia sobre la soberanía política, federal y judicial de nuestro país y de sus provincias.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Peter Lamelas, nominado por el presidente Donald Trump en diciembre de 2024 como el próximo embajador de Estados Unidos en Argentina, compareció el 22 de julio de 2025 ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos y, en dicha audiencia, realizó declaraciones públicas de extrema gravedad institucional, que no pueden ser ignoradas por este Congreso.

Lamelas afirmó que si es confirmado en el cargo -su nombramiento aún debe ser ratificado por el Senado de EEUU- trabajará *“con cada una de las 24 provincias argentinas para garantizar que sus líderes tomen decisiones acertadas”* y, además que hará *“todo lo posible para que el gobierno del presidente Javier Milei sea exitoso”*.¹

También se manifestó sobre su clara intención de evitar que la Argentina y, en particular cada una de las provincias, mantengan relaciones comerciales o hagan acuerdos con determinados países que no favorecen a la Región. Así expresó: *“... de ser confirmado, me mantendré firme contra la influencia maligna de potencias adversarias en la región, ya sean actores ambiciosos, regímenes autoritarios como Cuba, Venezuela, Nicaragua, China, Irán y otros que buscan socavar los valores democráticos... El desafío es que cada una de las provincias tiene su propia administración y cada uno de ellos puede hacer acuerdos con China. Yo quiero tener diálogo no solo con el Presidente, Gerardo Werthein, Luis Caputo o Santiago Caputo; sino con las demás provincias. Tenemos que seguir apoyando la presidencia de Javier Milei con el objetivo de construir una mejor relación entre ambos países”*, detalló Lamelas.²

En otro fragmento de su comparecencia, Lamelas se refirió al sistema judicial de nuestro país e hizo especial mención a la detención de Cristina Fernández de Kirchner, expresando su intención de trabajar *“para que Cristina Fernández reciba la justicia que se merece”*. Este señalamiento público, en referencia directa a una ex presidenta de la Nación, actual presidenta del Partido Justicialista y líder política de millones de argentinos, constituye una intromisión inaceptable en el funcionamiento del sistema judicial argentino y en la vida política democrática de nuestro país.

Cristina Fernández de Kirchner ha sido dos veces presidenta de la Nación, vicepresidenta, senadora y diputada nacional, y es actualmente la máxima referente de la principal fuerza opositora. Que un diplomático extranjero anticipe que trabajará para influir en el Poder Judicial argentino no solo viola el principio de independencia e imparcialidad judicial, sino que también vulnera la soberanía popular expresada en las urnas, y confirma las

¹ <https://www.lanacion.com.ar/politica/video-las-declaraciones-del-futuro-embajador-de-eeuu-sobre-la-influencia-maligna-de-china-en-la-nid22072025/>

² <https://www.lapoliticaonline.com/politica/el-futuro-embajador-de-trump-dijo-que-eeuu-quiere-expulsar-a-china-de-argentina/>

maniobras de *lawfare* que se vienen denunciando en América Latina y en Argentina en particular.

El conjunto de las expresiones del Sr. Lamelas, pronunciadas ante el Senado de su país, exceden los límites de la diplomacia internacional y vulneran el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, consagrado por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas³. El artículo 41 de la Convención de Viena establece que los agentes diplomáticos no deben inmiscuirse en los asuntos internos del Estado receptor. Las palabras de Lamelas vulneran abiertamente ese principio.

Además, con sus declaraciones, deslegitima la voluntad democrática del pueblo argentino y busca condicionar el mapa político e institucional de la República Argentina.

Es inadmisibles que un embajador extranjero pretenda ejercer presión política sobre los poderes del Estado argentino, o actuar como custodio del rumbo político de nuestro país y de sus provincias. Las relaciones diplomáticas deben sostenerse sobre el respeto mutuo entre Estados soberanos, y no sobre el tutelaje o la intervención.

Este Congreso no puede guardar silencio ante tal ofensa. Declarar persona no grata al futuro embajador Peter Lamelas es una forma institucional de expresar nuestro repudio a cualquier intento de injerencia extranjera, al tiempo que se reafirma la soberanía política, judicial y federal de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
Diputado Nacional

³ <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>